

DOCUMENTO DE LICITACIÓN

UNACIFOR

LICITACIÓN *PUBLICA*No. UNACIFOR-003-2019

INSTALACION DE RED ELECTRICA PARA SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO EN EDIFICIOS: DR. JOSE FLORES RODAS Y DR. EMILIO ESBEIH

Fuente de Financiamiento:

FONDOS NACIONALES DEL ESTADO DE HONDURAS

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

| | Pág. |
|--|----------|
| 1. Alcance de la licitación | 5 |
| 2. Fuente de fondos | 5 |
| 3. Fraude y corrupción | 5 |
| 4. Oferentes elegibles | 5 |
| 5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos | 7 |
| 6. Secciones de los Documentos de Licitación | 8 |
| 7. Aclaración de los Documentos de Licitación | 8 |
| 8. Enmienda a los Documentos de Licitación | g |
| 9. Costo de la Oferta | g |
| 10. Idioma de la Oferta | g |
| 11. Documentos que componen la Oferta | <u>c</u> |
| 12. Formulario de Oferta y Lista de Precios | |
| 13. Ofertas Alternativas | 10 |
| 14. Precios de la Oferta y Descuentos | 10 |
| 15. Moneda de la Oferta | 12 |
| 16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente | 12 |
| 17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos. | 12 |
| 18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos | s12 |
| 19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente | 13 |
| 20. Período de Validez de las Ofertas | 13 |
| 21. Garantía de Mantenimiento de Oferta | 14 |
| 22. Formato y firma de la Oferta | 15 |
| 23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas | 15 |
| 24. Plazo para presentar las Ofertas | 16 |
| 25. Ofertas tardías | 16 |
| 26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas | 16 |
| 27. Apertura de las Ofertas | 17 |
| 28. Confidencialidad | 18 |
| 29. Aclaración de las Ofertas | 18 |
| 30. Cumplimiento de las Ofertas | 19 |
| 31. Diferencias, errores y omisiones | 19 |
| 32. Examen preliminar de las Ofertas | |
| 33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica | |
| 34. Conversión a una sola moneda | 21 |
| 35. Preferencia nacional | 21 |

| 36. Evaluación de las Ofertas | 21 |
|--|---------|
| 37. Comparación de las Ofertas | 22 |
| 38. Poscalificación del Oferente | 22 |
| 39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o tod | das las |
| ofertas | 23 |
| 40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada | 23 |
| 41. Criterios de Adjudicación | 23 |
| 42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicació | ón 24 |
| 43. Notificación de Adjudicación del Contrato | 24 |
| 44. Firma del Contrato | 25 |
| 45. Garantía de Cumplimiento del Contrato | 25 |
| | |

| Sección I. Instrucciones a los Oferentes | | | |
|--|---|--|--|
| | A. Generalidades | | |
| 1. Alcance de la licitación | 1.1 El Comprador indicado en los Datos de la Licitación (DDL) emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los bienes y servicios conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) para adquisición de bienes están especificados en los DDL. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los DDL. | | |
| | 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación: | | |
| | (a) el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico) con prueba de recibido; | | |
| | (b) "día" significa día calendario. | | |
| 2. Fuente de fondos | 2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de la(s) fuente(s) de financiamiento especificada(s) en los DDL . | | |
| 3. Fraude y corrupción | 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corruption están prohibidos. | | |
| | 3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido. | | |
| | 3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal. | | |
| 4. Oferentes elegibles | 4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes: | | |
| | (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, | | |

cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de

| | В | . Contenido de los Documentos de Licitación |
|---|----|--|
| 5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos | d | odos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse e conformidad con el contrato pueden tener su origen en ualquier país |
| | Si | os Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia atisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la láusula 13.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la olicite. |
| | | (d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado; (e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes. |
| | | (c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio; |
| | | (a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios; (b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo; |
| | n | as Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o nás empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a nenos que se indique otra cosa en los DDL: |
| | | (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa. |
| | | grados de relación o de parentesco; (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación; e, |
| | | dirección o de representación personas con esos mismos |

| 6. Secciones de los Documentos de Licitación | | 6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO. | | | |
|---|-----|---|--|--|--|
| | PAR | PARTE 1 – Procedimientos de Licitación | | | |
| | | • Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) | | | |
| | | • Sección II. Datos de la Licitación (DDL) | | | |
| | | Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación | | | |
| | | Sección IV. Formularios de la Oferta | | | |
| | | • Sección V. Países Elegibles | | | |
| | PAR | ΓΕ 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios | | | |
| | | • Sección VI. Lista de Requerimientos | | | |
| | PAR | ΓΕ 3 – Contrato | | | |
| | | • Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC) | | | |
| | | Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC) | | | |
| | | Sección IX. Formularios del Contrato | | | |
| | 6.2 | El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación. | | | |
| | 6.3 | El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador. | | | |
| | 6.4 | Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta. | | | |
| 7. Aclaración de los Documentos de Licitación | 7.1 | Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los DDL . El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos el número de días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas indicado en los DDL . El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen | | | |

| | adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador. |
|--|---|
| | 7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn). |
| | 7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Sub cláusula 24.2, de las IAO. |
| 8. Enmienda a los Documentos de Licitación | 8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda. |
| | 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador. |
| | 8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn). |
| | 8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Sub cláusula 24.2 de las IAO. |
| | C. Preparación de las Ofertas |
| 9. Costo de la Oferta | 9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación. |
| 10. Idioma de la Oferta | 10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá. |
| 11. Documentos que componen la Oferta | 11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos: |
| componenta Oferia | |

| | (a) | Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO; |
|---|--|--|
| | (b) | Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO; |
| | (c) | confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO; |
| | (d) | evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta; |
| | (e) | evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible; |
| | (f) | evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación; |
| | (g) | evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y |
| | (h) | cualquier otro documento requerido en los DDL . |
| 12. Formulario de Oferta y Lista de Precios | for Es for | Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el rmulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. te formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su rma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco berán ser llenados con la información solicitada. |
| | Co | Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios nexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios ministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta. |
| 13. Ofertas Alternativas | | menos que se indique lo contrario en los DDL, no se considerarán ertas alternativas. |
| 14. Precios de la Oferta y Descuentos | 14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación. | |
| | se | os los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por parado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios talla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están |

incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.

- 14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.
- 14.5 Las expresiones DDP (Delivered Duty Paid: Entregado Derechos Pagados, lugar de destino convenido), DAP (Delivered At Place: Entrega en lugar, de destino convenido) y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org), según se indique en los DDL. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:
 - el precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los DDL, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
 - (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente.
- 14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.
- 14.7 Si así se indica en la sub cláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo

| | contrario en los DDL , los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo. |
|---|---|
| 15. Moneda de la Oferta | 15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los DDL se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas, pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira. |
| 16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente | 16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta. |
| 17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos | 17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos. |
| 18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos | 18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos. |
| | 18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios. |
| | 18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los DDL , a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador. |

| | 18.4 | Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios. |
|---|------|--|
| 19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente | 19.1 | La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador: (a) que, si se requiere en los DDL, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta. (b) que, si se requiere en los DDL, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas; (c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de |
| 20. Período de Validez de las Ofertas | 20.1 | Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los DDL a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento. En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá |

- ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Sub cláusula 20.3 de las IAO.
- 20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

21. Garantía de Mantenimiento de Oferta

- 21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.
- 21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por el porcentaje **estipulado en los DDL** y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en moneda diferente, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 34.1 de las IAO.
- 21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:
 - (a) ser presentada en original (no se aceptarán copias);
 - (b) permanecer válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde.
- 21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser:
 - (a) garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
 - (b) fianza emitida por una institución de seguros debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
 - (c) Cheque certificado; Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.
- 21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.
- 21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente

| | | docnud | és de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de |
|---|--|---|---|
| | | | imiento. |
| | 21.7 | 7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si: | |
| | | | el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta; o |
| | | (| el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 28 de las IAO; |
| | | | si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con: |
| | | (| (i) firmar el Contrato; o |
| | | (| (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada. |
| | 21.8 | ser em | antía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá nitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta, o se indique en los DDL |
| 22. Formato y firma de la Oferta | 22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los DDL y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias. | | |
| | 22.2 | _ | nal y todas las copias de la oferta deberán estar firmadas por sona debidamente autorizada para firmar en nombre del te. |
| | 22.3 | válidos | tos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que a Oferta. |
| | | D. | Presentación y Apertura de las Ofertas |
| 23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas | 23.1 | entreg de pre | erentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o garlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción esentar sus ofertas electrónicamente cuando así se e en los DDL . |
| | | | Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada |

| | | copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con la Sub cláusula 23.2 de las IAO. | |
|---|------|---|--|
| | 23.2 | Los sobres interiores y el sobre exterior deberán: | |
| | | (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente; | |
| | | (b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Sub cláusula 24.1 de las IAO; | |
| | | (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los DDL ; y | |
| | | (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Sub cláusula 27.1 de las IAO. | |
| | | Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente. | |
| 24. Plazo para presentar las Ofertas | 24.1 | Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los DDL. | |
| | 24.2 | El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada. | |
| 25. Ofertas tardías | 25.1 | El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir. | |
| 26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas | 26.1 | Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de | |

dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Sub cláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:

- (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION" y
- (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.
- 26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Sub cláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.
- 26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

27. Apertura de las Ofertas

- 27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los **DDL**. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO.
- 27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO" y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente

contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas. 27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, levendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Sub cláusula 25.1 de las IAO. 27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente. Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras. E. Evaluación y Comparación de las Ofertas 28. Confidencialidad 28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato. 28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta. 28.3 No obstante lo dispuesto en la Sub cláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito. 29. Aclaración de las 29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, Ofertas

| | | solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO. |
|--------------------------------------|------|--|
| 30. Cumplimiento de las Ofertas | 30.1 | Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta. |
| | 30.2 | Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que: |
| | | (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o |
| | | (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o |
| | | (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación. |
| | 30.3 | Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas. |
| 31. Diferencias, errores y omisiones | 31.1 | Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa. |
| | 31.2 | Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la |

| | | Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada. |
|---|------|--|
| | 31.3 | A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera: |
| | | (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario; |
| | | (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; |
| | | (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados. |
| | 31.4 | Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada. |
| 32. Examen preliminar de las Ofertas | 32.1 | El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo. |
| | 32.2 | El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltara, la oferta será rechazada. |
| | | (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 12.1 de las IAO; |
| | | (b) Lista de Precios, de conformidad con la Sub cláusula 12.2 de las IAO; y |
| | | (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 21 de las IAO. |
| 33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica | 33.1 | El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido |

| | | aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. |
|----------------------------------|------|--|
| | 33.2 | El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa. |
| | 33.3 | Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada. |
| 34. Conversión a una sola moneda | 34.1 | Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas. |
| 35. Preferencia nacional | 35.1 | En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento. |
| | 35.2 | El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional. |
| 36. Evaluación de las Ofertas | 36.1 | El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación. |
| | 36.2 | Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología. |
| | 36.3 | Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente: |
| | | (a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO; |
| | | (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Sub cláusula 31.3 de las IAO; |
| | | (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO; |

| | 1 | | |
|-------------------------------------|------|---|---|
| | | (d) | ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los DDL de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación; |
| | | (e) | ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO. |
| | 36.4 | Al ev | aluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta: |
| | | (a) | los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente; |
| | | (b) | ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta. |
| | 36.5 | otros Cláus carac de le selec mone que s y Ca apliq | raluación de una oferta requerirá que el Comprador considere el factores, además del precio cotizado, de conformidad con la sula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las exerísticas, rendimiento, términos y condiciones de la compra os Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores cionados, si los hubiere, se expresarán en términos estarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación lificación. Los factores, metodologías y criterios que se uen serán aquellos especificados de conformidad con la Sub ula 36.3(d) de las IAO. |
| | 36.6 | perm más lotes deter | sí se indica en los DDL , estos Documentos de Licitación ditirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios a más de un Oferente. La metodología de evaluación para rminar la combinación de lotes evaluada como la más baja, detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. |
| 37. Comparación de las Ofertas | 37.1 | susta | Comprador comparará todas las ofertas que cumplen incialmente para determinar la oferta evaluada como la más de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO. |
| 38. Poscalificación del Oferente | 38.1 | selec la m | mprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente cionado como el que ha presentado la oferta evaluada como ás baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está cado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente. |
| | 38.2 | docu | a determinación se basará en el examen de la evidencia mentada de las calificaciones del Oferente que éste ha entado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO. |

| 39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas | 38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente. 39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes. |
|--|---|
| 40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada | 40.1 La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. 40.2 La Licitación deberá declararse fracasada cuando: a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliegos de Condiciones; c) Se comprueba la existencia de colusión; d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración; e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio. |
| | F. Adjudicación del Contrato |
| 41. Criterios de Adjudicación | 40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente. |

| 42. Derecho del |
|----------------------|
| Comprador a variar |
| las cantidades en el |
| momento de la |
| adjudicación |

41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los **DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.

43. Notificación de Adjudicación del Contrato

- 42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes.
- 42.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" (www.honducompras.gob.hn), resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.
- 42.3 El adjudicatario deberá presentar, previo a su contratación, entre otros, lo siguiente:
 - a) Constancia de Servicio de Administración de Rentas de Honduras de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años;
 - b) Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración;
 - c) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo

| | municipal on all antiquita CE infanction and the U. J. J. |
|---|--|
| | previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social. |
| | d) Constancia de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado. |
| | e) Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, en caso de que la contratación haga uso intensivo de personal sujeto a pagos de salario mínimo como por ejemplo servicios de seguridad y limpieza. |
| 44. Firma del Contrato | 43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato. |
| | 43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador. |
| | 43.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO. |
| 45. Garantía de Cumplimiento del Contrato | 44.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO. |
| | 44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea |

| Contrato satisfactoriamente. |
|------------------------------|
|------------------------------|

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes y servicios conexos que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

| Cláusula en las IAO | A. Disposiciones Generales |
|------------------------|--|
| IAO 1.1 | El Contratante es: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES UNACIFOR |
| IAO 1.1 | El nombre y número de identificación de la LPN es: INSTALACION DE RED ELECTRICA PARA SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO EN EDIFICIOS: DR. JOSE FLORES RODAS Y DR. EMILIO ESBEIH. |
| IAO 2.1 | La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de: Fondos Nacionales del Estado de Honduras |
| | B. Contenido de los Documentos de Licitación |
| IAO 7.1 | Para aclaraciones de los pliegos, solamente, la dirección del Comprador es: Atención: Lic. Karla Pineda MAE Dirección: Edificio José Flores Rodas Ciudad: Siguatepeque País: Honduras Teléfono: 2720-2300 Ext. 131-133 Dirección de correo electrónico: k.pineda@unacifor.edu.hn k.gomez@unacifor.edu.hn |
| IAO 7.1 | Las solicitudes de aclaración, si las hubiere, deberán ser presentadas al Comprador por lo menos 5 días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. |
| | C. Preparación de las Ofertas |
| IAO 11.1(h) | Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales a los descritos en las IAO 11.1 (h) con su oferta: 1. Formulario de oferta y lista de precios. |

- 2. Garantía de mantenimiento de oferta, correspondiente por lo menos al 2% del valor total de la oferta.
- 3. Estados Financieros debidamente auditados por una firma Auditora independiente, con cifras al 30 de diciembre 2018. De presentarse en fotocopias, estos deberán entregarse debidamente autenticados por notario.
- 4. Constancias que acrediten experiencia en la realización de trabajos similares con instituciones del sector público y privado. Las mismas deberán especificar el tipo, calidad y el período de los servicios recibidos) de al menos dos (2) clientes, recientes.
- 5. Presentar listado del equipo, personal, materiales e insumos que utilizaran mensualmente para cumplir con el contrato.
- 6. Declaración jurada debidamente autenticada por notario tanto de la Empresa como de su representante legal, de no estar comprendido en ninguna de las prohibiciones a que se refieren los artículos números 15 y 16, de la Ley de Contratación del Estado, en atención a lo que establece el artículo 18 de la mencionada Ley.
- 7. Declaración Jurada de no estar comprendidos en los Art. 3 y 4 de la Ley Contra el delito de Lavado de Activos.
- 8. Declaración Jurada, garantizando la calidad de los bienes y servicios objeto de este proceso de licitación.
- 9. Fotocopia del Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad o Comerciante Individual y sus reformas, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad. (debidamente Autenticada).
- 10. Poder del representante legal de la Empresa, debidamente inscrito.
- 11. Constancia de estar inscritos como Proveedores y Contratistas del Estado, en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE).
- 12. Constancia de inscripción extendida por la Cámara de Comercio de su domicilio.
- 13. Constancia o Certificación de encontrarse adscrita ante el SIAFI (OBLIGATORIO) para la ejecución de pagos mediante este sistema.
- 14. Fotocopia (debidamente Autenticada) del Permiso de Operación (vigente) extendido por la Alcaldía Municipal del domicilio de la empresa.
- 15. Documentos personales del Representante Legal de la Empresa (RTN Numérico, Tarjeta de Identidad y Solvencia Municipal).
- 16. Constancia extendida por la Procuraduría General de la República, a favor de la Empresa de no tener juicios pendientes con el Estado.
- 17. Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social.
- 18. Constancia de solvencia Fiscal Electrónica que para tal efecto extienda el Servicio de Administración de Rentas (SAR),

| | extendida dentro de los treinta días calendarios previos a la fecha de apertura de la Licitación. 19. Referencias de Instituciones Bancarias o Instituciones financieras debidamente autorizadas, señalando la disponibilidad de otorgar garantías, líneas de crédito, fianzas o seguro (establecer montos límites). Mínimo (1). 20. Constancia de estar inscrito y vigente en el IHSS e INFOP. |
|--------------|---|
| IAO 11.1(h) | Toda fotocopia deberá ser autenticada. Las constancias deberán estar vigentes al momento de presentar las ofertas. |
| IAO 13.1 | No se consideran ofertas alternativas |
| IAO 14.5 | N/A |
| IAO 14.5 (i) | El lugar de destino convenido es: Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), Barrio Las Américas, Carretera CA-5, Frente a Texaco Cruz Siguatepeque. |
| IAO 14.7 | Los precios cotizados para el servicio deberán corresponder a un 100 % de las cantidades especificadas. Por lo tanto, se adjudicará un solo Contrato a un solo oferente por el lote completo. |
| IAO 15.1 | El Oferente cotizará en Lempiras y no podrá cotizar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. |
| IAO 18.3 | N/A |
| IAO 19.1 (a) | N/A |
| IAO 19.1 (b) | N/A |
| IAO 20.1 | El plazo de validez de la oferta será de noventa (90) días calendario, después de la fecha límite de la presentación de las ofertas o del periodo prorrogado, si corresponde. |
| IAO 21.2 | La Garantía de la Oferta será por un 2 por ciento del monto de la oferta. |
| IAO 21.8 | N/A |
| IAO 22.1 | Además de la oferta original, el número de copias es: <i>dos</i> |
| | |

| | D. Presentación y Apertura de Ofertas |
|--------------|--|
| IAO 23.1 | Los Oferentes NO podrán presentar Ofertas electrónicamente. |
| IAO 23.2 | Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación: |
| | LICITACION PUBLICA NACIONAL UNACIFOR No. 003-2019 |
| IAO 24.1 | Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es: |
| | Atención: <i>Dr. Emilio Esbeih</i> |
| | Dirección: Edificio de Informática |
| | Número del Piso/Oficina: <i>único</i> |
| | Ciudad: Siguatepeque |
| | La fecha límite para presentar las ofertas es: |
| | Fecha: martes 21 de mayo de 2019 |
| | Hora: 10:00 a.m. |
| IAO 27.1 | La apertura de las ofertas tendrá lugar en: |
| | Dirección: Sala de Informática |
| | Ciudad: Siguatepeque, Comayagua |
| | Fecha: martes 21 de mayo de 2019 |
| | Hora: 10:00 a.m. |
| | Es de carácter obligatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de estas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos). |
| | E. Evaluación y Comparación de las Ofertas |
| IAO 36.1 | Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se haya recibido como mínimo una (1) oferta, en caso de no presentarse ninguna oferta, la licitación se declarara Desierta; sin embargo, aun cumpliendo con lo establecido, la Universidad Nacional de Ciencias Forestales no se compromete a adjudicar el contrato de servicios si así conviene a sus intereses. |
| IAO 36.3 (d) | N/A |
| IAO 36.6 | Los Oferentes <i>podrán</i> cotizar precios separados por uno o más lotes. |

| | F. Adjudicación del Contrato |
|----------|------------------------------|
| IAO 41.1 | N/A |

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

3.1 BASADOS EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO Y ART. 126 DE SU REGLAMENTO. Las ofertas serán analizadas dentro del tiempo de validez de esta por la Comisión Evaluadora la cual estará integrada por personal de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales.

Dicha Comisión Evaluadora procederá al análisis de las ofertas mediante el procedimiento de revisión de la documentación presentada (legal y técnica) a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos y exigencias establecidas en este Pliego de Condiciones. Si en esta etapa se encontrare que algún licitante omitió la presentación de documentos o información considerada como **subsanable** se le otorgaran 5 días hábiles para que la presente. Posteriormente se procederá al análisis de:

- a) Los Aspectos Técnicos: Las ofertas serán objeto de análisis por parte de la comisión nombrada por la UNACIFOR, a efecto de que verifique el cumplimiento por parte de los oferentes de todas las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos obligatorios establecidos en los Pliego de Condiciones.
- b) Los Aspectos Económicos: Se evaluará el precio indicado por el licitante en el formulario de oferta, con base en dicho análisis se adjudicará la licitación a la empresa que oferte el precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa según la Ley de Contratación del Estado y que además cumpla con todas las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos obligatorios del servicio ofertado, según lo establecido en este Pliego de Condiciones.

La Comisión Evaluadora observando lo previsto en el **Artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado** podrá pedir aclaraciones por escrito a cualquier licitante sobre aspectos de su oferta, sin modificar los aspectos sustanciales (designación de licitantes, precio ofrecido, plazo de validez de la oferta, plazo de entrega, Garantía de Mantenimiento de oferta incluyendo su monto, vigencia y tipo).

No se utilizará mecanismos de puntos o porcentajes, por lo cual, la evaluación se dará en términos de <u>cumple</u> o <u>no cumple</u> tanto con la documentación legal, como las especificaciones técnicas.

3.2 LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA (ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO Y 172 DE SU REGLAMENTO).

La UNACIFOR se reserva el derecho de declarar "Desierta" esta Licitación cuando no se presente ofertas o no se presenten el número mínimo de participantes requeridos en este Pliego de Condiciones o declararla "Fracasada" cuando ninguna de las ofertas satisfaga el objeto de las especificaciones o cuando sea evidente que ha habido falta de competencia y/o colusión, sin que para ello incurra en ninguna responsabilidad con los licitantes.

La UNACIFOR se reserva el derecho de declarar fracasada esta licitación cuando los precios de los servicios ofertados por los licitantes, sean considerablemente superiores al presupuesto estimado por LA UNACIFOR para tal fin, sin que para ello incurra en alguna responsabilidad para con los licitantes. Así como anular el proceso antes de la fecha programada para la recepción y apertura de las ofertas, sin incurrir en responsabilidad con los licitantes, debiendo en cualquiera de los casos anteriores iniciar una nueva licitación.

3.3 ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la licitación se hará mediante Resolución que emita La Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR a través de la Rectoría, al licitante que cumpliendo con todas las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo y se considere la más económica o ventajosa y si así conviene a los intereses de la UNACIFOR, observando lo previsto en el Artículo 51 de la ley de Contratación del Estado, en relación directa con los Artículos 135, 136, 139 y 142 de su Reglamento que incluye la notificación respectiva a todos los participantes. La Licitación se adjudicará dentro del plazo de vigencia de las ofertas.

2. Contratos Múltiples (IAO 36.6) NO APLICA.

3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)
NO APLICA.

4. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

NO APLICA.

Sección IV. FORMULARIOS DE LA OFERTA

- 1. Formulario de Información sobre el Oferente
- 2. Formulario de Presentación de la Oferta
- 3. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades
- 4. Formulario de Lista de Precios
- 5. Garantía de Mantenimiento de Oferta
- 6. Autorización del Fabricante

1. Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página _____ de ____ páginas

2. Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta] LPN No.: [Indicar el número del proceso licitatorio] Llamado a Licitación No.: [indicar el No. del Llamado]

Alternativa No. [Indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Contratante]

las diferentes cifras en las monedas respectivas];

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula
- 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;

- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO:
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

| Nombre del Receptor | Dirección | Concepto | Monto |
|---------------------|-----------|----------|-------|
| | | | |
| | | | |

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (I) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

| Debidamente autorizado completo del Oferente] | para firmar | la oferta po | or y en i | nombre de: | [indicar el | nombre |
|---|-------------|--------------|-----------|------------|-------------|-----------|
| El día la fecha de la firma] | _ del mes | | | del año _ | | _[indicar |

3. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

| Yo | | | | mayor de e | edad, | de | estado | civil | | | , | de |
|----------------|---------|--------|-----------|---------------|--------------|--------|---------|--------|---------|----------|----------|-------------|
| nacionalida | d | | | , con do | micili | o er | 1 | | | | | |
| | | | | | | у | con T | arjeta | de Id | lentidad | l/pasap | orte |
| No | | | a | ictuando er | n mi | con | dición | de | repres | entante | e legal | de |
| <u>(Indica</u> | r el No | ombi | re de la | a Empresa | <u>Ofere</u> | ente | / En ca | aso d | e Con | sorcio | indica | <u>r al</u> |
| Consorcio | У | a | las | empresas | qı | ue | lo | integ | ran)_ | | | |
| | | | , po | or la preser | nte H | AGO | DECLA | RACI | ÓN JU | JRADA: | Que r | ni mi |
| persona ni i | mi rep | reser | itada se | encuentrar | ı com | າpren | didos e | en nin | iguna (| de las p | rohibici | ones |
| o inhabilida | des a | que s | e refier | en los artícu | los 15 | y 16 | de la | Ley de | e Cont | rataciór | ı del Es | tado, |
| que a contir | nuació | n se t | ranscrik | oen: | | | | | | | | |
| "ARTÍCULO | 15 | Apti | tud p a | ra contr | atar | · e | inhabil | idade | s. Po | drán c c | ntra | tar |
| con la Ad | minist | ració | n, las pe | ersonas nat | urale | s o ju | rídica | s, ho | ndure | ñas o ex | xtranje | eras, |
| que, tenien | do ple | na ca | pacidad | d de ejercici | o, acr | edite | n su so | lvend | ia eco | nómica | y finan | ciera |
| y su idonei | dad to | écnic | a y pro | ofesional y | no se | hall | en cor | mprer | ndidas | en algi | unas d | e las |

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;

circunstancias siguientes:

- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
- 8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

| En fe de lo cua | al firmo | la presente | en | la | ciudad | de _ | | | | | |
|-----------------|----------|-------------|----|----|--------|------|--|------|----|-----|----|
| Departamento | de | | _ | а | los | | | días | de | mes | de |
| | | de | | | · | ı | | | | | |
| Firma: | | | | | | | | | | | |

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

4. Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Contratante en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

RED ELECTRICA EDIFICIO DR. JOSE FLORES RODAS

| Item | Descripcion | Unidad | Cantidad | P. Unitario | P. Total |
|------|---|--------|----------|-------------|----------|
| | PRIMER NIVEL | | | | |
| 1.1 | Suministro e Instalacion de Alimentador desde Cuarto electrico primer nivel hacia unidad evaporadora (EU-01) - 3TON en Area de Secretaria General con 2#12F + 1#12 T en Tuberia emt 3/4. Incluye Soporteria accesorios a fin al proceso. | ML | 22.00 | | |
| 1.2 | Suministro e Instalacion de Alimentador desde cuarto electrico primer nivel hacia Unidad condensadora (CU-01) - 3TON en Area de Losa Edificio Jose G. Flores con 2#12F + 1#12 T en Tuberia (emt + Imc) 3/4. Incluye Soporteria accesorios a fin al proceso. | ML | 45.00 | | |

| 1.3 | Suministro e Instalacion de Alimentador desde cuarto electrico primer nivel hacia unidad condensadora (CU-02) - 1 TON en Area de Losa Edificio Jose G. Flores con 2#12F + 1#12 T en Tuberia (emt + Imc) 3/4". Incluye Soporteria accesorios a fin al proceso. | ML | 50.00 | |
|-----|---|----|-------|--|
| 1.4 | Suministro e Instalacion de Alimentador desde cuarto electrico primer nivel hacia Unidad Condensador (CU-03) - 1 TON en Area de Losa Edificio Jose G. Flores con 2#12F + 1#12 T en Tuberia (emt + Imc) 3/4". Incluye Soporteria accesorios a fin al proceso. | ML | 50.00 | |
| 1.5 | Suministro e Instalacion de Alimentador desde cuarto electrico primer nivel hacia Condensador (CU-04) - 2 TON en Area de Losa Edificio Jose G. Flores con 2#12F + 1#12 T en Tuberia (emt + Imc) 3/4. Incluye Soporteria accesorios a fin al proceso. | ML | 57.00 | |
| 1.6 | Suministro e Instalacion de Alimentador desde cuarto electrico primer nivel hacia Condensador (CU-05) - 2.5 TON en Area de Losa Edificio Jose G. Flores con 2#12F + 1#12 T en Tuberia (emt + Imc) 3/4. Incluye Soporteria accesorios a fin al proceso. | ML | 57.00 | |
| 1.7 | Suministro e Instalacion de Alimentador desde cuarto electrico primer nivel hacia Condensador (CU-06) - 1 TON en Area de Losa Edificio Jose G. Flores con 2#12F + 1#12 T en Tuberia (emt + Imc) 3/4. Incluye Soporteria accesorios a fin al proceso. | ML | 64.00 | |

| 1.8 | Suministro e Instalacion de Alimentador desde cuarto electrico primer nivel hacia Condensador (CU-07) - 1 TON en Area de Losa Edificio Jose G. Flores con 2#12F + 1#12 T en Tuberia (emt + Imc) 3/4. Incluye Soporteria accesorios a fin al proceso. | ML | 68.00 | |
|------|---|----|-------|--|
| 1.9 | Suministro e Instalacion de Alimentador desde cuarto electrico primer nivel hacia unidad evaporadora (EU-08) - 5TON en Area de Admon y Finanzas con 2#12F + 1#14 T en Tuberia emt 3/4. Incluye Soporteria accesorios a fin al proceso. | ML | 48.00 | |
| 1.1 | Suministro e Instalacion de Alimentador desde cuarto electrico primer nivel hacia Condensador (CU-08) - 1 TON en Area de Losa Edificio Jose G. Flores con 2#10F + 1#12 T en Tuberia (emt + imc) 3/4. Incluye Soporteria accesorios a fin al proceso. | ML | 75.00 | |
| 1.11 | Suministro e Instalacion de Alimentador desde cuarto electrico primer nivel hacia Condensador (CU-09) - 1.5 TON en Area de Losa Edificio Jose G. Flores con 2#12F + 1#12 T en Tuberia (emt + Imc) 3/4. Incluye Soporteria accesorios a fin al proceso. | ML | 81.00 | |
| 1.12 | Suministro e Instalacion de Alimentador desde cuarto electrico primer nivel hacia unidad evaporadora (EU-10) - 5TON en Area de Protocolo y Comunicacion con 2#12F + 1#14 T en Tuberia emt 3/4. Incluye Soporteria accesorios a fin al proceso. | ML | 78.00 | |

| 1.13 | Suministro e Instalacion de Alimentador desde cuarto electrico primer nivel hacia Condensador (CU-10) - 5 TON en Area de Losa Edificio Jose G. Flores con 2#10F + 1#12 T en Tuberia (emt + imc) 3/4". Incluye Soporteria accesorios a fin al proceso. | ML | 73.00 | |
|------|--|----|-------|--|
| 1.14 | Suministro e Instalacion de Alimentador desde cuarto electrico primer nivel hacia Condensador (CU-11) - 1.5 TON en Area de Losa Edificio Jose G. Flores con 2#12F + 1#12 T en Tuberia (emt + Imc) 3/4". Incluye Soporteria accesorios a fin al proceso. | ML | 51.00 | |
| 1.15 | Suministro e Instalacion de Alimentador desde cuarto electrico primer nivel hacia condensadora (CU-12) - 1 TON en Area de Losa Edificio Jose G. Flores con 2#12F + 1#12 T en Tuberia (emt + Imc) 3/4". Incluye Soporteria accesorios a fin al proceso. | ML | 50.00 | |
| 1.16 | Suministro e Instalacion de Alimentador desde cuarto electrico primer nivel hacia condensadora (CU-13)-1 TON en Area de Losa Edificio Jose G. Flores con 2#12F + 1#12 T en Tuberia (emt + Imc) 3/4". Incluye Soporteria accesorios a fin al proceso. | ML | 48.00 | |
| 1.17 | Suministro e Instalacion de Alimentador desde cuarto electrico primer nivel hacia condensadora (CU-14) - 2.5 TON en Area de Losa Edificio Jose G. Flores con 2#12F + 1#12 en Tuberia (emt + Imc) 3/4". Incluye Soporteria accesorios a fin al proceso. | ML | 49.00 | |

| 1.18 | Suministro e Instalacion de Alimentador desde cuarto electrico primer nivel hacia condensadora (CU-15) - 2.5 TON en Area de Losa Edificio Jose G. Flores con 2#12F + 1#12 T en Tuberia (emt + Imc) 3/4". Incluye Soporteria accesorios a fin al proceso. | ML | 35.00 | |
|------|--|----|-------|--|
| 1.19 | Suministro e Instalacion de Alimentador desde cuarto electrico primer nivel hacia condensadora (CU-16) - 2 TON en Area de Losa Edificio Jose G. Flores con 2#12F + 1#12 T en Tuberia (emt + Imc) 3/4". Incluye Soporteria accesorios a fin al proceso. | ML | 37.00 | |
| 1.2 | Suministro e Instalacion de Alimentador desde cuarto electrico primer nivel hacia condensadora (CU-17) - 2 TON en Area de Losa Edificio Jose G. Flores con 2#12F + 1#12 T en Tuberia (emt + Imc) 3/4". Incluye Soporteria accesorios a fin al proceso. | ML | 31.00 | |
| 1.21 | Suministro e Instalacion de Alimentador desde cuarto electrico primer nivel hacia condensadora (CU-18)-1 TON en Area de Losa Edificio Jose G. Flores con2#12F+1#12 T en Tuberia (emt + Imc) 3/4" Incluye Soporteria accesorios a fin al proceso. | ML | 30.00 | |
| 1.22 | Suministro e Instalacion de Alimentador desde cuarto electrico primer nivel hacia condensadora (CU-19) - 1 TON en Area de Losa Edificio Jose G. Flores con 2#12F + 1#12 T en Tuberia (emt + Imc) 3/4". Incluye Soporteria accesorios a fin al proceso. | ML | 25.00 | |

| 4.00 | Cuministro e Instalacia a de | N A I | 04.00 | 1 |
|-------|--|-------|-------|---|
| 1.23 | Suministro e Instalacion de Alimentador desde cuarto electrico primer nivel hacia condensadora (CU-20)-1 TON en Area de Losa Edificio Jose G. Flores con 2#12F + 1#12 T en Tuberia (emt + Imc) 3/4". Incluye Soporteria accesorios a fin al proceso. | ML | 24.00 | |
| 1.24 | Suministro e Instalacion de Panel Electrico Trifasico PAA-2 120/240V, 16 Espacios, marca Square -d, a instalarse en cuarto electrico primier nivel. Se utilizara como extension de panel de aire acondicionado PAA. | C/U | 1.00 | |
| 1.25 | Suministro e instalacion de Allimentador electrico con 3 # 6F + 1 # 6N + 1# 8 T en tuberia emt de 1- 1/2" desde Panel electrico Existente de Aire Acondicionado PAA hacia panel PAA - 2 | ML | 3.00 | |
| 1.26 | Suministro e Instalacion de breaker monofasico 240voltios,20 Amp, 2 polos, modelo Square -d Breaker (Se instalara en Panel de Aire Acondicionado existente PAA Y PAA-2) | C/U | 18.00 | |
| 1.27 | Suministro e Instalacion de breaker monofasico 240voltios,30 Amp, 2 polos , modelo Square -d Breaker (Se instalara en Panel de Aire Acondicionado existente PAA Y Panel Nuevo PAA-2) | C/U | 2.00 | |
| 1.278 | Suministro e Instalacion de Interruptor de Seguridad 2P, 30 Amp, 240V Nema 3R sin porta fusibles. Unidades (CU-01) a (CU-20) Incluye Soporteria | C/U | 20.00 | |
| | SEGUNDO NIVEL | | | |
| | | t | t | |

| 1.29 | Suministro e Instalacion de Alimentador desde cuarto electrico segundo nivel hacia evaporadora (EU-21) - 3TON en Area de Escuela de Negocios con 2#12F + 1#12 T en Tuberia emt - 3/4". Incluye Soporteria accesorios a fin al proceso. | ML | 22.00 | |
|------|---|----|-------|--|
| 1.3 | Suministro e Instalacion de Alimentador desde cuarto electrico segundo nivel hacia condensadora (CU-21) - 3 TON en Area de Losa Edificio Jose G. Flores con 2#12F + 1#12 T en Tuberia (emt + Imc) 3/4". Incluye Soporteria accesorios a fin al proceso. | ML | 45.00 | |
| 1.31 | Suministro e Instalacion de Alimentador desde cuarto electrico segundo nivel hacia condensadora (CU-22) - 2 TON en Area de Losa Edificio Jose G. Flores con 2#12F + 1#12 T en Tuberia (emt + Imc) 3/4". Incluye Soporteria accesorios a fin al proceso. | ML | 49.00 | |
| 1.32 | Suministro e Instalacion de Alimentador desde cuarto electrico segundo nivel hacia condensadora (CU-23) - 2 TON en Area de Losa Edificio Jose G. Flores con 2#12F + 1#12 T en Tuberia (emt + Imc) 3/4". Incluye Soporteria accesorios a fin al proceso. | ML | 56.00 | |
| 1.33 | Suministro e Instalacion de Alimentador desde cuarto electrico segundo nivel hacia condensadora (CU-24) - 2.5 TON en Area de Losa Edificio Jose G. Flores con 2#12F + 1#12 T en Tuberia (emt + Imc) 3/4". Incluye Soporteria accesorios a fin al proceso. | ML | 55.00 | |

| 1.34 | Suministro e Instalacion de | ML | 63.00 | |
|------|--|----|-------|--|
| | Alimentador desde cuarto electrico segundo nivel hacia condensadora (CU-25) - 1.5 TON en Area de Losa Edificio Jose G. Flores con 2#12F + 1#12 T en Tuberia (emt + Imc) 3/4". Incluye Soporteria accesorios a fin al proceso. | | 66.66 | |
| 1.35 | Suministro e Instalacion de Alimentador desde cuarto electrico segundo nivel hacia condensadora (CU-26) - 1.5 TON en Area de Losa Edificio Jose G. Flores con en Tuberia (emt + Imc) 3/4". Incluye Soporteria accesorios a fin al proceso. | ML | 63.00 | |
| 1.36 | Suministro e Instalacion de Alimentador desde cuarto electrico segundo nivel hacia evaporadora (EU-27) - 5TON en Area dePedagogos con 2#12F + 1#12 T en Tuberia emt 3/4. Incluye Soporteria accesorios a fin al proceso. | ML | 50.00 | |
| 1.37 | Suministro e Instalacion de Alimentador desde cuarto electrico segundo nivel hacia condensadora (CU-27) - 5 TON en Area de Losa Edificio Jose G. Flores con 2#10F + 1#12 T en Tuberia (emt + Imc) 3/4" Incluye Soporteria accesorios a fin al proceso. | ML | 72.00 | |
| 1.38 | Suministro e Instalacion de Alimentador desde cuarto electrico segundo nivel hacia evaporadora (EU-28) - 3TON en Area de Asesoria Legal con 2#12F + 1#12 T en Tuberia emt 3/4. Incluye Soporteria accesorios a fin al proceso. | ML | 58.00 | |

| 1.39 | Suministro e Instalacion de Alimentador desde cuarto electrico segundo nivel hacia condensadora (CU-28) - 3 TON en Area de Losa Edificio Jose G. Flores con 2#12F + 1#12 T en Tuberia (emt + Imc) 3/4" Incluye Soporteria accesorios a fin al proceso. | ML | 80.00 | |
|------|--|----|-------|--|
| 1.4 | Suministro e Instalacion de Alimentador desde cuarto electrico segundo nivel hacia evaporadora (EU-29) - 5TON en Area de Sala de Juntas Academicas con 2#12F + 1#12 T en Tuberia emt 3/4. Incluye Soporteria accesorios a fin al proceso. | ML | 58.00 | |
| 1.41 | Suministro e Instalacion de Alimentador desde cuarto electrico segundo nivel hacia condensadora (CU-29) - 5 TON en Area de Losa Edificio Jose G. Flores con2#10F + 1#12 T en Tuberia (emt + Imc) 3/4" Incluye Soporteria accesorios a fin al proceso. | ML | 73.00 | |
| 1.42 | Suministro e Instalacion de Alimentador desde cuarto electrico segundo nivel hacia evaporadora (EU-30) - 5TON en Area de Escuela de Ciencias Forestales con 2#12F + 1#12 T en Tuberia emt 3/4. Incluye Soporteria accesorios a fin al proceso. | ML | 37.00 | |
| 1.43 | Suministro e Instalacion de Alimentador desde cuarto electrico segundo nivel hacia condensadora (CU-30) - 5 TON en Area de Losa Edificio Jose G. Flores con 2#10F + 1#12 T en Tuberia (emt + Imc) 3/4" Incluye Soporteria accesorios a fin al proceso. | ML | 50.00 | |

| 1.44 | Suministro e Instalacion de Alimentador desde cuarto electrico segundo nivel hacia condensadora (CU-31) - 1.5 TON en Area de Losa Edificio Jose G. Flores con 2#12F + 1#12 T en Tuberia (emt + Imc) 3/4" Incluye Soporteria accesorios a fin al proceso. | ML | 42.00 | |
|------|---|----|-------|--|
| 1.45 | Suministro e Instalacion de Alimentador desde cuarto electrico segundo nivel hacia condensadora (CU-32) - 2.5 TON en Area de Losa Edificio Jose G. Flores con 2#12F + 1#12 T en Tuberia (emt + Imc) 3/4". Incluye Soporteria accesorios a fin al proceso. | ML | 38.00 | |
| 1.46 | Suministro e Instalacion de Alimentador desde cuarto electrico segundo nivel hacia condensadora (CU-33) - 1.5 TON en Area de Losa Edificio Jose G. Flores con 2#12F + 1#12 T en Tuberia (emt + Imc) 3/4" Incluye Soporteria accesorios a fin al proceso. | ML | 38.00 | |
| 1.47 | Suministro e Instalacion de Alimentador desde cuarto electrico segundo nivel hacia condensadora (CU-34) - 2 TON en Area de Losa Edificio Jose G. Flores con 2#12F + 1#12 T en Tuberia (emt + Imc) 3/4" Incluye Soporteria accesorios a fin al proceso. | ML | 30.00 | |
| 1.48 | Suministro e Instalacion de Alimentador desde cuarto electrico segundo nivel hacia evaporadora (EU-35) - 4TON en Area de Escuela Ambiente y Desarrollo con 2#12F + 1#12 T en Tuberia emt 3/4. Incluye Soporteria accesorios a fin al proceso. | ML | 11.00 | |

| 1.49 | Suministro e Instalacion de Alimentador desde cuarto electrico segundo nivel hacia condensadora (CU-35) - 4 TON en Area de Losa Edificio Jose G. Flores con 2#10F + 1#12 T en Tuberia (emt + Imc) 3/4" Incluye Soporteria accesorios a fin al proceso. | ML | 26.00 | |
|------|--|------|-------|--|
| 1.5 | Suministro e Instalacion de breaker monofasico 240voltios,20 Amp, 2 polos, modelo Square -d Breaker | C/U | 11.00 | |
| 1.51 | Suministro e Instalacion de breaker monofasico 240voltios,30 Amp, 2 polos, modelo Square -d Breaker | C/U | 4.00 | |
| 1.52 | Suministro e Instalacion de Interruptor de Seguridad 2P, 30 Amp, 240V Nema 3R sin porta fusibles. Unidades (CU-20) a (CU-35) Incluye Soporteria | C/U | 15.00 | |
| 1.53 | Suministro e Instalacion de Trasformador tipo poste 50KVA incluye conexcion con trasformadores existentes . | C/U | 1.00 | |
| 1.53 | cambio de configurcion de conexion existente a una Delta -Estrella | glo | 1.00 | |
| | TO | OTAL | | |

RED ELÉCTRICA EDIFICIO EMILIO ESBEIH

| Item | Descripcion | Unidad | Cantidad | P. Unitario | P. Total |
|------|--|--------|----------|----------------|----------|
| | PRIMER NIVEL | | | | |
| 1.1 | Suministro e Instalacion de Alimentador desde Panel electrico (PEH) hacia unidad evaporadora (EU - 01) - 5 TON en AULA 2A HEMEROTECA con 2#12F + 1#12 T en Tuberia emt 3/4. Incluye Soporteria accesorios a fin al proceso. | ML | 9.00 | | |
| 1.2 | Suministro e Instalacion de Alimentador desde Panel electrico (PEH) en AULA 2A HEMEROTECA hacia unidad condensadora (CU - 01) - 5 TON en Losa de Edificio Dr. Emilio Esbein con 2#10F + 1#12 T en Tuberia (emt + Imc) - 3/4. Incluye Soporteria accesorios a fin al proceso. | ML | 85.00 | | |
| 1.3 | Suministro e Instalacion de Alimentador desde Panel electrico (PECGL) hacia unidad evaporadora (EU - 02) - 5 TON en AULA 1A COLECCION GENERAL DE LIBROS con 2#12F + 1#12 T en Tuberia emt 3/4. Incluye Soporteria accesorios a fin al proceso. | ML | 8.00 | | |
| 1.4 | Suministro e Instalacion de Alimentador desde Panel electrico (PECGL) en AULA 1A COLECCION GENERAL DE LIBRO hacia unidad condensadora (CU - 02) - 5 TON en Losa de Edificio Dr. Emilio Esbein con 2#10F + 1#12 T en Tuberia (emt + Imc) - 3/4. Incluye Soporteria accesorios a fin al proceso. | ML | 65.00 | | |
| 1.5 | Suministro e Instalacion de Alimentador desde Panel electrico (PESJ-1) hacia unidad evaporadora (EU - 03) - 3 TON en SALA DE JUNTAS con 2#12F + 1#12 T en Tuberia emt 3/4. Incluye Soporteria accesorios a fin al proceso. | ML | 5.00 | | |
| 1.6 | Suministro e Instalacion de Alimentador desde Panel electrico (PESJ-1) en SALA DE JUNTAS hacia unidad condensadora (CU-03)-3TON en Losa de Edificio Dr. Emilio Esbein con 2#12F + 1#12 T en Tuberia (emt + Imc)-3/4. Incluye Soporteria accesorios a fin al proceso. | ML | 45.00 | | |
| 1.7 | Suministro e Instalacion de Alimentador desde Panel electrico (PEC) hacia unidad evaporadora (EU - 04) - 5 TON en AULA 3A CAFETERIA con 2#12F + 1#12 T en Tuberia emt 3/4. Incluye Soporteria accesorios a fin al proceso. | ML | 7.00 | | |

| 1.8 | Suministro e Instalacion de Alimentador desde Panel electrico (PEC) en AULA 3A CAFETERIA hacia unidad condensadora (CU - 04) - 5 TON en Losa de Edificio Dr. Emilio Esbein con 2#10F + 1#12 T en Tuberia (emt + Imc) - 3/4. Incluye Soporteria accesorios a fin al proceso. | ML | 25.00 | |
|------|---|--------|-------|--|
| 1.9 | Suministro e Instalacion de Alimentador desde Panel electrico (PER) hacia unidad evaporadora (EU - 05) - 3 TON en AULA 5A REFERENCIA con 2#12F + 1#12 T en Tuberia emt 3/4. Incluye Soporteria accesorios a fin al proceso. | ML | 7.00 | |
| 1.1 | Suministro e Instalacion de Alimentador desde Panel electrico (PER) en AULA 5A REFERENCIA hacia unidad condensadora (CU - 05) - 3 TON en Losa de Edificio Dr. Emilio Esbein con 2#12F + 1#12 T en Tuberia (emt + Imc) - 3/4. Incluye Soporteria accesorios a fin al proceso. | ML | 20.00 | |
| 1.11 | Suministro e Instalacion de Alimentador desde Panel electrico (PEBD) hacia unidad evaporadora (EU - 06) - 3 TON en AULA 4A BIBLIOTECA DIGITAL con 2#12F + 1#12 T en Tuberia emt 3/4. Incluye Soporteria accesorios a fin al proceso. | ML | 7.00 | |
| 1.12 | Suministro e Instalacion de Alimentador desde Panel electrico (PEBD) en AULA 4A BIBLIOTECA DIGITAL hacia unidad condensadora (CU - 06) - 3 TON en Losa de Edificio Dr. Emilio Esbein con 2#12F + 1#12 T en Tuberia (emt + Imc) - 3/4. Incluye Soporteria accesorios a fin al proceso. | ML | 30.00 | |
| 1.13 | Suministro e Instalacion de Alimentador desde Panel electrico (PEA) hacia unidad evaporadora (EU - 07) - 3 TON en AULA 3A AUDIOVISUALES con 2#12F + 1#12 T en Tuberia emt 3/4. Incluye Soporteria accesorios a fin al proceso. | ML | 7.00 | |
| 1.14 | Suministro e Instalacion de Alimentador desde Panel electrico (PEA) en AULA 3A AUDIOVISUALES hacia unidad condensadora (CU - 07) - 3 TON en Losa de Edificio Dr. Emilio Esbein con 2#12F + 1#12 T en Tuberia (emt + Imc) - 3/4. Incluye Soporteria accesorios a fin al proceso. | ML | 45.00 | |
| 1.15 | Suministro e Instalacion de breaker monofasico 240voltios,20 Amp, 2 polos , modelo Cutler hammer | Unidad | 7.00 | |

| 1.16 | Suministro e Instalacion de Interruptor de Seguridad 2P, 30 Amp, 240V Nema 3R sin porta fusibles. Unidades (CU-01), (CU-02), (CU-03), (CU-04), (CU-05), (CU-06), (CU-07) | Unidad | 7.00 | |
|------|--|--------|-------|--|
| | SEGUNDO NIVEL | | | |
| 1.17 | Suministro e Instalacion de Alimentador desde Panel electrico (PE2B) hacia unidad evaporadora (EU - 08) - 5 TON en AULA 2B con 2#12F + 1#12 T en Tuberia emt 3/4. Incluye Soporteria accesorios a fin al proceso. | ML | 9.00 | |
| 1.18 | Suministro e Instalacion de Alimentador desde Panel electrico (PE2B) en AULA 2B hacia unidad condensadora (CU - 08) - 5 TON en Losa de Edificio Dr. Emilio Esbein con 2#10F + 1#12 T en Tuberia (emt + Imc) - 3/4. Incluye Soporteria accesorios a fin al proceso. | ML | 90.00 | |
| 1.19 | Suministro e Instalacion de Alimentador desde Panel electrico (PE1B) hacia unidad evaporadora (EU - 09) - 5 TON en AULA 1B con 2#12F + 1#12 T en Tuberia emt 3/4. Incluye Soporteria accesorios a fin al proceso. | ML | 8.00 | |
| 1.2 | Suministro e Instalacion de Alimentador desde Panel electrico (PE1B) en AULA 1B hacia unidad condensadora (CU - 09) - 5 TON en Losa de Edificio Dr. Emilio Esbein con 2#10F + 1#12 T en Tuberia (emt + Imc) - 3/4. Incluye Soporteria accesorios a fin al proceso. | ML | 70.00 | |
| 1.21 | Suministro e Instalacion de Alimentador desde Panel electrico (PESJ - 2) hacia unidad evaporadora (EU - 10) - 3 TON en SALA DE JUNTAS con 2#12F + 1#12 T en Tuberia emt 3/4. Incluye Soporteria accesorios a fin al proceso. | ML | 5.00 | |
| 1.22 | Suministro e Instalacion de Alimentador desde Panel electrico (PESJ - 2) en SALA DE JUNTAS hacia unidad condensadora (CU - 10) - 3TON en Losa de Edificio Dr. Emilio Esbein con 2#12F + 1#12 T en Tuberia (emt + Imc) - 3/4. Incluye Soporteria accesorios a fin al proceso. | ML | 50.00 | |
| 1.23 | Suministro e Instalacion de Alimentador desde Panel electrico (PE6B) hacia unidad evaporadora (EU - 11) - 5 TON en AULA 6B con 2#12F + 1#12 T en Tuberia emt 3/4. Incluye Soporteria accesorios a fin al proceso. | ML | 7.00 | |

| 1.24 | Suministro e Instalacion de Alimentador desde Panel electrico (PE6B) en AULA 6B hacia | ML | 30.00 | |
|------|---|-----|-------|--|
| | unidad condensadora (CU - 11) - 5 TON en Losa de Edificio Dr. Emilio Esbein con 2#10F + 1#12 T en Tuberia (emt + Imc) - 3/4. | | 33.00 | |
| | Incluye Soporteria accesorios a fin al proceso. | | | |
| 1.25 | Suministro e Instalacion de Alimentador desde Panel electrico (PE5B) hacia unidad evaporadora (EU - 12) - 3 TON en AULA 5B con 2#12F + 1#12 T en Tuberia emt 3/4. Incluye Soporteria accesorios a fin al proceso. | ML | 7.00 | |
| 1.26 | Suministro e Instalacion de Alimentador desde Panel electrico (PE5B) en AULA 5B hacia unidad condensadora (CU - 12) - 3 TON en Losa de Edificio Dr. Emilio Esbein con 2#12F + 1#12 T en Tuberia (emt + Imc) - 3/4. Incluye Soporteria accesorios a fin al proceso. | ML | 25.00 | |
| 1.27 | Suministro e Instalacion de Alimentador desde Panel electrico (PE4B) hacia unidad evaporadora (EU - 13) - 3 TON en AULA 4B con 2#12F + 1#12 T en Tuberia emt 3/4. Incluye Soporteria accesorios a fin al proceso. | ML | 7.00 | |
| 1.28 | Suministro e Instalacion de Alimentador desde Panel electrico (PE4B) en AULA 4B hacia unidad condensadora (CU - 13) - 3 TON en Losa de Edificio Dr. Emilio Esbein con 2#12F + 1#12 T en Tuberia (emt + Imc) - 3/4. Incluye Soporteria accesorios a fin al proceso. | ML | 35.00 | |
| 1.29 | Suministro e Instalacion de Alimentador desde Panel electrico (PE3B) hacia unidad evaporadora (EU - 14) - 3 TON en AULA 3B con 2#12F + 1#12 T en Tuberia emt 3/4. Incluye Soporteria accesorios a fin al proceso. | ML | 7.00 | |
| 1.3 | Suministro e Instalacion de Alimentador desde Panel electrico (PE3B) en AULA 3B hacia unidad condensadora (CU - 14) - 3 TON en Losa de Edificio Dr. Emilio Esbein con 2#12F + 1#12 T en Tuberia (emt + Imc) - 3/4. Incluye Soporteria accesorios a fin al proceso. | ML | 50.00 | |
| 1.31 | Suministro e Instalacion de breaker monofasico 240voltios,20 Amp, 2 polos , modelo Cutler hammer | C/U | 7.00 | |
| 1.32 | Suministro e Instalacion de Interruptor de Seguridad 2P, 30 Amp, 240V Nema 3R sin porta fusibles. Unidades (CU-08), (CU-09), (CU-10), (CU-11), (CU-12), (CU-13), (CU-14) | C/U | 7.00 | |

| 1.33 | Suministro e Instalacion de Interruptor de Seguridad 2P, 30 Amp, 240V Nema 3R sin porta fusibles. Unidades (CU-08), (CU-09), (CU-10), (CU-11), (CU-12), (CU-13), (CU-14) | C/U | 7.00 | |
|------|--|-----|------|--|
| 1.34 | Suministro e Instalacion de trasformador de 100 KVA, incluye toos los accesarios | C/U | 1.00 | |
| 1.34 | Desinstalacion y Desmontaje e trasformador existente 75 KVA | C/U | 1.00 | |
| | TOTAL | | | |

| TOTAL, OFERTA L(| () | |
|------------------|----|--|
|------------------|----|--|

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Nombre y Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

5. FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO **GARANTIA / FIANZA** DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N.º______ **FECHA DE EMISION:** AFIANZADO/GARANTIZADO: **DIRECCION Y TELEFONO:** ____, para garantizar Fianza/Garantía a favor de que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la OFERTA, presentada en la licitación _____ para la Ejecución del Proyecto: " ubicado en _______. SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: De: _____ Hasta: ____ VIGENCIA BENEFICIARIO: CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática yno deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria. Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado: 1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma. 2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta. 3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento. 4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

FIRMA AUTORIZADA

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _______,

Municipio de ______, a los ______ del mes de ______ del año ______.

6. Autorización del Fabricante

No aplica

Sección V. Países Elegibles No aplica

Parte 2 - Requisitos de los Bienes y Servicios

Sección VI. Lista de Requisitos

El servicio de instalación eléctrica para la instalación de aire acondicionado del edificio Dr. Jose Flores rodas y Dr. Emilio Esbeih; el cual el contratista deberá realizar las mejoras solicitadas dentro de las normas eléctricas.

- 1. El especialista deberá realizar los trabajos eléctricos, de acuerdo con las necesidades solicitadas y planos.
- 2. Todos los condensadores serán ubicados en el área superior del edificio / losa
- 3. Todos los evaporadores serán ubicados en el área interior del edificio / cielo de aulas
- 4. La energía necesaria para hacer funcionar el sistema de aire acondicionado será tomada desde el panel eléctrico existente en primer y segundo nivel respectivamente
- 5. Los trabajos eléctricos consisten en proporcionar energía al evaporador ubicado en cielos de cubículos administrativos y condensadores ubicados en losa de edificio
- 6. El sistema de control entre evaporador y condensador es total responsabilidad del contratista de Aire Acondicionado
- 7. Todas las distancias son medidas en metros lineales y su valor es aproximado, se recomienda visitar campo
- 8. Se deberán considerar trabajos civiles como ser elaboración de detalles de tabla yeso, necesarios para ocultar tubería eléctrica que sube entre segundo y tercer nivel, dos pasantes entre losas y su resane para comunicación entre primer y segundo nivel del edificio 2 Pasantes en paredes y su resane para comunicación con el exterior del edificio.
- 9. Se deberán considerar costos de insolación para el tercer nivel del edificio ya que será necesario fijar toda la tubería eléctrica en la losa
- 10. Los conductores serán del tipo THHN o equivalente
- 11. Los tomacorrientes pared serán polarizados.

PARTE 3 – Contrato

Sección IX. Formularios del Contrato

1. Contrato

2. Garantía de Cumplimiento

1. Contrato

[El Contratante completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día [indicar: número] de [indicar: mes] de [indicar: año].

ENTRE

- (1) [indicar nombre completo del Contratante], una [indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras] y físicamente ubicada en [indicar la dirección del Contratante] (en adelante denominado "el Contratante"), y
- (2) [indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección] (en adelante denominada "el Proveedor").

POR CUANTO el Contratante ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, [inserte una breve descripción de los bienes y servicios] y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de [indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras] (en adelante denominado "Precio del Contrato").

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

- 1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
- 2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Contratante y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
- (a) Este Contrato;
- (b) Las Condiciones Especiales del Contrato

- (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
- (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
- (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
- (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Contratante. (g) [Agregar aguí cualquier otro(s) documento(s)]
- 3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
- 4. En consideración a los pagos que el Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
- 5. El Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las leyes de [indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato] en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Contratante

Firmado: [indicar firma] en capacidad de [indicar el título u otra designación apropiada]

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: [indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]

en capacidad de [indicar el título u otra designación apropiada]

2. Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

| GARANTIA / FIA DE CUMPLIMIE | | |
|--|--|--|
| FECHA DE EMIS | ON: | |
| AFIANZADO/GA | RANTIZADO: | |
| DIRECCION Y TE | LEFONO: | |
| garantizar que e comprobados, obligaciones est | el Afianzado/Gara CUMPLIRA cada ipuladas en el cor | para ntizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y ntrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y n del Proyecto: "" ubicado en |
| SUMA GARANTIZADA: | AFIANZADA/ | |
| VIGENCIA | De: | Hasta: |
| BENEFICIARIO: | | |
| RESULTANTE D | E LA LIQUIDACI | RESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR ION EN LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, A SIMPLE RIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE DTRO REQUISITO. |
| _ | | favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, |
| • | | mática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o |
| Iimiten la cláusu | | nte Fianza/Garantía, en la ciudad de, Municipio de |
| | | del año |

FIRMA AUTORIZADA

3. Garantía de Calidad FORMATO GARANTIA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO

| GARANTIA / FIANZA |
|---|
| DE CALIDAD: |
| FECHA DE EMISION: |
| AFIANZADO/GARANTIZADO |
| DIRECCION Y TELEFONO: |
| Fianza / Garantía a favor de, para garantiz la calidad DE SUMINISTRO del Proyecto: "" ubicado Construido/entregado por |
| SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: |
| VIGENCIA De: Hasta: |
| BENEFICIARIO: |
| "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUI MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESEN GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIO SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DE BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOB CUALQUIER OTRA CONDICIÓN". |
| A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionar cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria. |
| En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de, Municipio, a los, del mes de, del año |

FIRMA AUTORIZADA

Dr. Emilio Esbeih Rector